

## SESIÓN ORDINARIA N° 71-2019

1  
2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número setenta y uno – dos mil diecinueve, celebrada  
3 el dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve, en el Palacio Municipal, dando inicio a las  
4 diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Manuel  
5 Antonio Rodríguez Segura (**Presidente**), Elvira Yglesias Mora (**Vicepresidente**), Tatiana María  
6 Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores**  
7 **Suplentes:** Andrés Chaves Zamora, Kattya Villalobos Zamora, María Felicia Valerio Madrigal,  
8 Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo, **Síndicos Propietarios:** Aura Violeta  
9 Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal Madrigal, Norma Paniagua, Randall Sánchez  
10 González, **Síndicos Suplentes:** Raquel González Arias, Milena Villalobos Madrigal, Luis  
11 Alberto Acuña Cerdas, Rolando Rodríguez Rodríguez. **Personal Administrativo; Alcaldesa:**  
12 **Lidieth Hernández González, Vicealcalde:** Marvin Chaves Villalobos. **Secretaria del Concejo**  
13 **Municipal:** Marta Vega Carballo. **Ausentes** : Kenner Alberto Arrieta Zamora **Visitantes:**  
14 Marvin Herrera, Erika Johanning, Gina Arguello, Minor Villalobos , Gerald Hall, Edgar García,  
15 Fabio Arguedas, Katherine Ramírez, Ivannia Morales, Gustavo Orozco, Diana Rodríguez, Diana  
16 Medrano, Eduardo Orozco, Fausto Fonseca, Nelson González-----

17 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura presenta el oficio EJM-070-2019  
18 de la Escuela José Martí, suscrito por la Directora, Licda. Fanny Cano Salazar donde da  
19 respuesta y justificación al acuerdo N°861-2019 de la Sesión Ordinaria 69-2019 del 11 de  
20 noviembre 2019, relacionado con las ternas presentadas para la Junta de Educación de la Escuela  
21 José Martí. Se presenta el Reglamento vigente “*En el caso de los puntos III y IV del acuerdo en*  
22 *mención se respalda la decisión con base en el Artículo 13, Capítulo I, Sección II del mismo*  
23 *reglamento el cual señala: "Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos*  
24 *"Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes*  
25 *entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la*  
26 *dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal,*  
27 *hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que*  
28 *le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la*  
29 *Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de*  
30 *interés por la naturaleza del puesto que desempeñan. "* Tanto el señor Gerald Hall Hernández,

1 como el señor Edgar Porras cumplen con lo propuesto por el reglamento, además que el  
2 desempeño y naturaleza de sus funciones, no afecta los intereses de ninguna de las instituciones  
3 involucradas.-----

4 **ACUERDO N. 879-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
5 votación:-----

6 **Considerando**-----

7 I.- Que se conoce el oficio EJM-066-2019 de la Escuela José Martí, suscrito por la Directora  
8 Licda. Fanny Cano Salazar, donde presentan ternas para elegir a los miembros de la Junta de  
9 Educación de dicha institución. -----

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Erika Johanning Orozco	1-1011-0349
Miguel Ángel Brenes Fernández	1-0859-0027
María Gabriela Ramírez Arce	4-0183-0762

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Gina Arguello Araya	4-0184-0636
Argelis Marín Loría	1-1132-0226
Pável Avilés Chaves	1-1751-0988

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Minor Villalobos Delgado	4-0457-0251
María del Rocío López Madrigal	1-0656-0500
Giancarlo Espinoza Astúa	1-1120-0745

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Gerald Hall Hernández	4-0157-0140
Jorge Gerardo Vargas González	4-0146-0449
Axel Avilés Guzmán	4-0126-0649

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Edgar García Porras	4-0168-0668
Juan Carlos Arce Venegas	4-0164-0095
Marco Vinicio Miranda Chavarría	4-0197-0469

10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

1 II.- Que se conoce el oficio EJM-070-2019 de la Escuela José Martí, suscrito por la Directora,  
2 Licda. Fanny Cano Salazar donde da respuesta y justificación al acuerdo N°861-2019 de la  
3 Sesión Ordinaria 69-2019 del 11 de noviembre 2019, relacionado con las ternas presentadas para  
4 la Junta de Educación de la Escuela José Martí-----

5 III.- Que las ternas de la Escuela José Martí cumplen con los requisitos establecidos en el  
6 Reglamento de Juntas de Educación. -----

7 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

8 1.- Nombrar a los señores Erika Johanning Orozco cédula de identidad N° 1-1011-0349, Gina  
9 Arguello Araya cédula de identidad N° 4-0184-0636, Minor Villalobos Delgado cédula de  
10 identidad N°4-0157-0251, Gerald Hall Hernández cédula de identidad N° 1-1154-0616, Edgar  
11 García Porras cédula de identidad N°4-0168-0668 como miembros de la Junta de Educación de  
12 la Escuela José Martí. -----

13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
14 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
15 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
16 **aprobado.** -----

17 **ARTÍCULO I. JURAMENTACIÓN**-----

18 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que al estar presentes en  
19 esta Sesión Ordinaria todos las personas nombradas, se procederá con la juramentación de los  
20 nuevos miembros de la Junta de Educación de la Escuela José Martí.-----

21 - Erika Johanning Orozco, cédula de identidad N° 1-1011-0349-----

22 - Gina Arguello Araya, cédula de identidad N° 4-0184-0636-----

23 - Minor Villalobos Delgado, cédula de identidad N°4-0157-0251-----

24 - Gerald Hall Hernández, cédula de identidad N° 1-1154-0616-----

25 - Edgar García Porras, cédula de identidad N°4-0168-0668-----

26 2.- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura procede con la Juramentación de  
27 los nuevos miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Hereda para  
28 el periodo 2019-2021. -----

29 - Fabio Arguedas Fonseca cédula de identidad N° 4-145-347 -----

30 - Katherine Ramírez Orias cédula de identidad N° 1-1652-0161-----

- 1 - Ivannia Morales Vallejos, cédula de identidad N° 1-0906-0723.-----
- 2 - Gustavo Orozco Valerio, cédula de identidad N° 4-0167-0611.-----
- 3 - Diana Rodríguez García, cédula de identidad de menor 5-0443-0338.-----
- 4 - Diana Leticia Medrano González, cédula de identidad de menor 155826600133.-----
- 5 - Eduardo Orozco Villalobos, cédula de identidad 4-0127-0524-----
- 6 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica “Me alegra que el Comité
- 7 Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Hereda (CCDRSIH), para el periodo 2019-
- 8 2021 ya esté conformado, “Les deseo mucha suerte por el bien del deporte y la recreación de la
- 9 comunidad isidreña. A las jóvenes menores de edad muchas gracias por dedicar tiempo al
- 10 CCDRSIH”. -----
- 11 - El señor Fabio Arguedas Fonseca, agradece la oportunidad de formar parte nuevamente
- 12 en el CCDRSIH, “Estoy muy satisfecho con lo que hemos logrado en los dos años anteriores y
- 13 espero continuar sirviendo y ayudando para el deporte en el cantón de San Isidro, todas las
- 14 recomendaciones de este Concejo Municipal serán bienvenidas”.-----
- 15 - La Regidora Elvira Yglesias Mora indica “Les deseo muchos éxitos, la tarea que
- 16 empiezan es fuerte pero muy llena de satisfacciones. Ahora la Ley brinda una apertura a la
- 17 participación de la juventud para que en el Comité se integren dos jóvenes que traigan también
- 18 las inquietudes y necesidades de esta población, esto es muy valioso, así como que hayan varias
- 19 mujeres que puedan aportar una perspectiva desde las calidades de la mujer. Muchas felicidades
- 20 y mucha suerte”. -----
- 21 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----
- 22 - Acta Sesión Ordinaria N° 69-2019 del 11 de noviembre de 2019-----
- 23 **ACUERDO N. 880-2019:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete-----
- 24 a votación:-----
- 25 Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 69-2019, de fecha 11 de noviembre de 2019 con las--
- 26 correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio
- 27 Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Conteras Castillo, Luisa Fonseca González y
- 28 Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad** -----
- 29 **ACUERDO N. 881-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
- 30 votación: -----

1 1.- Alterar el Orden del día para recibir al Arq. Nelson González Carballo.-----  
2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
3 Yglesias Mora, Tatiana Conteras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se**  
4 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----  
5 El arquitecto Nelson González Carballo indica que tanto él como el arquitecto Víctor León Coto,  
6 desean manifestarse respecto a la remodelación que se está realizando en el boulevard San  
7 Isidro. “ *Ha sido de nuestro conocimiento la nota MSIH-AM-DDU-136-2019 y solicitamos una*  
8 *aclaración de lo mencionado en este documento en tres aspectos:*-----  
9 *1.- La variación de la propuesta realizado por el Arq. Víctor León Coto y el Arq. Nelson*  
10 *González Carballo, donde en una situación de colaboración se realizó un diseño con*  
11 *fundamentación en aspectos; sociales, paisajísticos, entre otros; donde se tomó la opinión de los*  
12 *principales usuarios de este lugar como lo eran madres y niños escolares.*-----  
13 *Según la nota descrita anteriormente se presenta un "Un bosquejo", basado al parecer en*  
14 *nuestro diseño propuesto, ya que realiza mención a Arquitectos, nombre por el cual ambos*  
15 *realizamos nuestros trabajos.* -----  
16 *Donde la Señora Aura Acosta Montero, se nos acercó solicitando una propuesta para llevarla al*  
17 *Concejo Distrital y posteriormente al Concejo Municipal, donde estuvimos reacios en primera*  
18 *instancia, por situaciones similares y en donde nuestro diseños han sido variados.*  
19 *Posteriormente llegamos a un acuerdo de palabra en que se nos respetaría el diseño, situación a*  
20 *la que llegamos a un acuerdo. Nosotros le recomendamos realizar la propuesta por todo el*  
21 *espacio del boulevard, sin embargo se realizará la construcción por etapas comentario indicado*  
22 *por la Señora Acosta. La primera etapa sería de la entrada de la escuela al este, hasta la calle*  
23 *este del boulevard, y posteriormente cumplir con el 100 % del área total del boulevard, después*  
24 *de conseguir un espacio para los agricultores de la Feria del Agricultor y trasladarlos.*-----  
25 *De igual manera se mantuvo reuniones con el mismo Concejo de Distrito, luego de tener las*  
26 *primeras conversaciones con la Señora Acosta, en donde les realizamos los mismos comentarios*  
27 *anteriormente expuestos, y trazamos una metodología en la que se basa en un diseño*  
28 *participativo y enfocado en las necesidades del usuario y no realizar propuestas de manera de*  
29 *imposición, sin ninguna fundamentación, con el fin de obtener un proyecto con éxito.*-----  
30 *La misma propuesta se expuso a petición del mismo Concejo Distrital de San Isidro, en la*

1 *Rendición de cuentas de este mismo órgano realizada en el Salón Comunal del Barrio San*  
2 *Martín realizada en el 2018, en otras palabras, en un acto público. Donde este tipo de*  
3 *presentaciones de propuestas le dan un grado de seriedad.-----*  
4 *Nuestra disconformidad en este punto nace por el tiempo que nosotros invertimos en la*  
5 *concepción de la idea arquitectónica, que nos llevara a un lenguaje del espacio urbano idóneo y*  
6 *único para El Cantón de San Isidro de Heredia; y crear un sentimiento de arraigo por nuestro*  
7 *cantón y dotar de infraestructura pública al Isidreño e Isidreña, que en otros lugares para su*  
8 *uso las personas incurrirían en un gasto económico, como lo es el caso de los trampolines.-----*  
9 *Además, sentimos un profundo sentimiento de irrespeto desde el ámbito profesional y personal*  
10 *por parte de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, donde profesionales donen de su*  
11 *tiempo para proyectos de índole social, ya que no ha sido el único caso en que esta situación*  
12 *sucedió.-----*  
13 *2.- En este caso no solo se irrespetó el diseño de los profesionales si no también y por medio de*  
14 *la metodología utilizada como medio de meta lenguaje o meta estructura conceptual, a los*  
15 *niños, niñas y madres a los que se les formularon las consultas, sobre el sentir de lo que este*  
16 *espacio debería de ser para ellos como usuarios, que por medio de sus aportes nosotros como*  
17 *profesionales nos encargamos de interpretar sus sugerencias en un diseño arquitectónico*  
18 *equitativo, amónico y funcional. Desde nuestro punto de vista esta variable es el pilar*  
19 *fundamental de la intervención urbana a realizar y crear espacios urbanos funcionales y con un*  
20 *dialecto con su contexto. Bajo la premisa de que todo espacio urbano debería ser único e*  
21 *irrepetible, por todas las variables que impactan el diseño. Y de esta forma crear hitos o nodos*  
22 *dentro del cantón de San Isidro.-----*  
23 *3.- Otro punto sin ser el menos importante y según nota MSIH-AM-DDU-136-2019, hace*  
24 *referencia a la siguiente frase, primer página, tercer párrafo, primero y segundo renglón de la*  
25 *nota "...se ha realizado tomando en cuenta el diseño propuesto por Arquitectos contratados*  
26 *por la Asociación de San Isidro de Heredia". desde nuestra perspectiva la palabra*  
27 *"contratados" incurre en algún tipo de remuneración, ya sea económica o de cualquier otra*  
28 *índole, al finalizar un trabajo. Y en este punto queremos realizar el hincapié que en ningún*  
29 *momento tuvimos ningún pago por la propuesta entregada.-----*  
30 *Y por otro lado en ningún momento nos reunimos con ninguna Asociación de San Isidro de*

- 1 *Heredia. Las reuniones fueron con Aura Acosta Montero miembro del este Concejo Municipal y*  
2 *una ocasión con los señores y señoras miembros del Consejo de Distrito de San Isidro, en el*  
3 *Salón de Sesiones del Concejo Municipal.-----*
- 4 *Queremos aclarar primeramente, que esta consulta no va dirigida al producto final del proyecto*  
5 *a construir, en donde ambos arquitectos respetamos el diseño final de la obra, presentado como*  
6 *croquis al final de nota MSIH-AM-DDU-136-2019, ya que debe de tener un análisis conceptual*  
7 *estructurado que justifique el diseño.-----*
- 8 *Una vez explicado las tres situaciones por la cual nos sentimos transgredidos profesional y*  
9 *personalmente solicitamos dejar clara nuestra participación, y se exima de cualquier*  
10 *responsabilidad mediante medios formales a nuestras personas, sobre el diseño del cual se va a*  
11 *construir. Ya que no fuimos consultados sobre la variación de este diseño. Además se aclare el*  
12 *término "contratados" y el trasfondo que esta palabra pueda acarrear.-----*
- 13 - La señora Aura Acosta Montero indica “Le pido disculpas, porque efectivamente ustedes  
14 nos dijeron desde un principio que no cambiaran el diseño del proyecto original; sin embargo de  
15 acuerdo al presupuesto que había para iniciar la primera etapa, los funcionarios competentes de  
16 la Municipalidad hicieron las modificaciones.”-----
- 17 - La Regidora Luisa Fonseca González indica “Le aclaro don Nelson que el Concejo  
18 Municipal se enteró de este cambio en el diseño del boulevard hace dos semanas en que se  
19 presentó el oficio MSIH-AM-DDU-136-2019, del Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director  
20 de Dirección de Desarrollo Urbano junto con un croquis hecho a mano y cuando ya estaba  
21 adjudicado. Le recomiendo que presente la situación por escrito y solicite que se aclare lo que se  
22 indica en el oficio relacionado con “arquitectos contratados”.-----
- 23 - La Regidora Elvira Yglesias Mora indica “Sé que el trabajo de un diseño arquitectónico  
24 tiene integridad y un proceso que se debe respetar. Cuando vino para conocimiento del Concejo  
25 Municipal yo pregunté a la Administración si los cambios en el diseño arquitectónico los habían  
26 realizado los arquitectos que presentaron el anteproyecto y si ustedes sabían de los cambios?  
27 porque tengo claro que por respeto al profesional se deberían consultar los cambios. Además,  
28 quisiera saber don Nelson si esta primera etapa que se está construyendo, responde a una de las  
29 etapas planteadas por ustedes o si el diseño se transformó. Es importante saberlo para el -

1 desarrollo del proyecto.”. Respecto a la palabra “contratación” es importante que se aclare, el  
2 lenguaje no se puede manejar a la ligera.-----

3 - El señor Andrés Chaves Zamora indica “Le recomiendo que considere si hay algún  
4 perjuicio para usted como profesional al respecto. Lo correcto era que preguntaran a ustedes los  
5 cambios del diseño”. -----

6 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura le indica al señor Nelson  
7 González que presente la nota por escrito para ser analizada y atendida como corresponde.

8 **ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

9 **1.- Correspondencia recibida**-----

10 1.- Oficio DVTDGIT-TC 2019-363 suscrito por la señora Paola Umaña Chacón de la Dirección  
11 General de Ingeniería de Tránsito MOPT, donde dan cumplimiento de acuerdo N° 699-2019 de  
12 la Sesión Ordinaria N° 57-2019 del 16 de setiembre del 2019, referente a la solicitud de los  
13 criterios técnicos con los cuales se demarcó cordón amarillo, se informa que se hizo de acuerdo a  
14 la normativa legal y técnica vigente y adjuntan estudios realizados en la zona, los cuales  
15 involucran la demarcación de cordón amarillo, DGIT-ED-5179-2014, DVT-DGIT-ED-2019-  
16 2090. -----

17 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
18 este Concejo Municipal. -----

19 2.- Nota del señor Ronny Muñoz C. Consultor SINAC-FONAFIFO, donde se indica que el  
20 Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y el Fondo Nacional de Financiamiento  
21 Forestal (FONAFIFO), coordinan diversos procesos de planificación y evaluación de políticas,  
22 entre ellas se encuentra el Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2011-2020 (PNDF). Solicitan  
23 completar cuestionario adjunto. -----

24 **ACUERDO N. 882-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
25 votación: -----

26 **Considerando**-----

27 I.- Que se conoce la nota del señor Ronny Muñoz C. Consultor SINAC-FONAFIFO, donde se  
28 indica que el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) y el Fondo Nacional de  
29 Financiamiento Forestal (FONAFIFO), coordinan diversos procesos de planificación y-----



1 - evaluación de políticas, entre ellas se encuentra el Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2011-  
2 2020 (PNDF) y solicitan completar cuestionario. -----  
3 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----  
4 1.- Remitir a la Administración para que por medio de la Unidad de Gestión Ambiental se  
5 proceda a completar el cuestionario solicitado por el señor Ronny Muñoz C. Consultor SINAC-  
6 FONAFIFO. -----  
7 2.- Notificar al señor Ronny Muñoz C. Consultor SINAC-FONAFIFO.-----  
8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
9 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
10 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----  
11 3.- Correo electrónico de la señora Francine Rodríguez Arce, Archivo Central, donde adjunta el  
12 Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU. -----  
13 **ACUERDO N. 883-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
14 votación: -----  
15 **Considerando**-----  
16 I.- Que se conoce el correo electrónico de la señora Francine Rodríguez Arce, Archivo Central,  
17 donde se adjunta el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del INVU.-----  
18 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----  
19 1.- Remitir a la Comisión de Obras el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones del  
20 INVU, para lo que corresponda. -----  
21 2.- Remitir al consultor señor Alfredo Bermúdez para su conocimiento y sirva de herramienta en  
22 la modificación del Plan Regulador. -----  
23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
24 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
25 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----  
26 4.- Invitación de la Casa de la Cultura Alfredo González Flores, suscrita por la señora Isabel  
27 Badilla Chang, referente al reconocimiento para los señores vecinos del cantón de San Isidro de  
28 Heredia, Elsa Calvo Hernández y Adrián Vargas Rodríguez. El homenaje se realizará el sábado  
29 23 de noviembre a las 6:00 p.m. en la Sala Magna del Liceo nocturno Alfredo González Flores.  
30 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura y la Regidora Luisa Fonseca

1 González confirman que ellos asistirán al evento.-----

2 **ACUERDO N. 884-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
3 votación: .-----

4 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Culturales la invitación de la Casa de la Cultura Alfredo  
5 González Flores, suscrita por la señora Isabel Badilla Chang, referente al reconocimiento para  
6 los señores vecinos del cantón de San Isidro de Heredia, Elsa Calvo Hernández y Adrián Vargas  
7 Rodríguez. El homenaje se realizará el sábado 23 de noviembre a las 6:00 p.m. en la Sala Magna  
8 del Liceo nocturno Alfredo González Flores. Para que dos personas de esta Comisión Municipal  
9 asistan al evento. .-----

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
11 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
12 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

13 5.- Oficio CCDRSI-77-2019 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de  
14 Heredia donde dan cumplimiento al acuerdo N°844-2019, referente a la nota que se requiere  
15 presentar en la Embajada Americana, como parte de los documentos que se necesitan para el  
16 trámite de visa americana para la atleta Naomi León Morales.-----

17 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
18 este Concejo Municipal. .-----

19 6.- Correo Electrónico del CONAVI, Gerencia de conservación de vías y puentes, donde se da  
20 seguimiento y trasladan a los señores Hannia Rosales, Rafael Cascante y Michael Montero el  
21 acuerdo N°799-2019 referente al gran deterioro de las calles nacionales sobre la rutas nacionales  
22 112 y 116 que atraviesan el cantón de San Isidro de Heredia hasta la Universidad Nacional y de  
23 Los Ángeles de Santo Domingo hasta Concepción de San Rafael. -----

24 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
25 este Concejo Municipal.-----

26 7.- Oficio MSP-DM-3076-2019, suscrito por la Directora Ivonne Calderón Monge, Ministerio de  
27 Seguridad donde dan respuesta al acuerdo N°820-2019 referente a medidas a considerar por los  
28 bloqueos efectuados por aparentes estudiantes de la Universidad Nacional. Se indica que la  
29 situación fue normalizada en buenos términos, conforme a sus competencias conferidas por ley,  
30 en coordinación con otras instancias involucradas.-----

1 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
2 este Concejo Municipal.-----

3 **8.-** Oficio MSIH-AM-267-2019 de la Administración donde solicitan acuerdos de pago para  
4 Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A por un monto de ¢5.824.194.28 en cancelación de la  
5 factura N° 00100001010000047089 por concepto de tratamiento y disposición final de desechos  
6 sólidos, octubre 2019. Y para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de  
7 ¢4.300.000.00 en cancelación de la factura N° 95702846 por concepto de servicios de instalación  
8 y mantenimiento cámaras de video vigilancia. -----

9 **ACUERDO N. 885-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
10 votación:-----

11 **Considerando**-----

12 1.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-267-2019 de la Administración donde solicitan acuerdo  
13 de pago para Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A por un monto de ¢5.824.194.28 en  
14 cancelación de la factura N° 00100001010000047089 por concepto de tratamiento y disposición  
15 final de desechos sólidos del mes de octubre 2019. -----

16 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

17 1.- Aprobar el pago para Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A por un monto de  
18 ¢5.824.194.28 en cancelación de la factura N° 00100001010000047089 por concepto de  
19 tratamiento y disposición final de desechos sólidos del mes de octubre 2019.-----

20 2.- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,  
21 que el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,  
22 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y  
23 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----

24 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
25 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
26 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad** -----

27 **ACUERDO N. 886-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
28 votación: -----

29 **Considerando**-----

30 1.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-267-2019 de la Administración donde solicitan acuerdos

1 de pago para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de ¢4.300.000.00  
2 en cancelación de la factura N° 95702846 por concepto de servicios de instalación y  
3 mantenimiento cámaras de video vigilancia.-----

4 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

5 1.- Aprobar el pago para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de  
6 ¢4.300.000.00 en cancelación de la factura N° 95702846 por concepto de servicios de instalación  
7 y mantenimiento cámaras de video vigilancia.-----

8 2.- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,  
9 que el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,---  
10 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y  
11 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----

12 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
13 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
14 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

15 **9.-** Oficio 6535 -2019 de la Municipalidad de Belén donde remiten al Comité Cantonal de Belén  
16 el acuerdo N°805-2019 del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, relacionado con la  
17 exención del pago de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas y derechos para los Comités  
18 Cantonales de Deportes y Recreación del país, por pertenecer a la estructura organizativa  
19 municipal.-----

20 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
21 este Concejo Municipal. -----

22 **10.-. Expedientes Legislativos** -----

23 **10ª.-** Expediente Legislativo N°21.645 “Ley de Neopotismo para el Sector Público costarricense  
24 y contratos accesorias a la gestión administrativa”. -----

25 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
26 este Concejo Municipal. -----

27 **10b.-** Expediente Legislativo N°20.299 “Ley contra el acoso sexual callejero”-----

28 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
29 este Concejo Municipal. -----

30 **10c.-** Expediente Legislativo N°21.591 “Reforma a la Ley de tránsito por vías terrestres y-----

1 seguridad vial, Ley N.º 9078 de 4 de octubre de 2012 para establecer nuevos requisitos para la  
2 identificación de las motocicletas y sus conductores”.-----

3 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
4 este Concejo Municipal.-----

5 **10d.-** Expediente Legislativo N°21.621 “Ley para inutilizar pistas de aterrizaje no autorizadas”  
6 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
7 este Concejo Municipal. -----

8 **10e.-** Expediente Legislativo N°20.374 “Creación del programa inclusión social y laboral de-----  
9 personas adultas con discapacidad (INSOLAPED), (Anteriormente denominado: Creación de los  
10 centros de atención integral para personas adultas con discapacidad (CAIPAD)”.-----

11 **ACUERDO N. 887-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
12 votación: -----

13 1.- Remitir a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad en Expediente Legislativo N°20.374  
14 “Creación del programa inclusión social y laboral de personas adultas con discapacidad  
15 (INSOLAPED), (Anteriormente denominado: Creación de los centros de atención integral para  
16 personas adultas con discapacidad (CAIPAD)”. Para su conocimiento. -----

17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
18 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
19 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

20 **10f.-** Expediente Legislativo N°20.767 “Ley de reconocimiento y promoción de la lengua de  
21 señas costarricense (LESCO) (anteriormente denominado: Ley de reconocimiento de la lengua  
22 de señas costarricense (LESCO)). -----

23 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
24 este Concejo Municipal. -----

25 **11.-** Correo electrónico del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) donde se invita  
26 al V Congreso Nacional de Movilidad Segura y Sostenible: Cantones intermodales, cantones  
27 para la gente, que se realizará los días 2 y 3 de diciembre 2019 de 8:00 a.m. a 5:00p.m. en el  
28 auditorio del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, en Curridabat.-----

29 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que si alguno está interesado en  
30 asistir puede inscribirse en el link correspondiente o comunicarlo a la secretaría del Concejo

1 Municipal. -----

2 **ARTÍCULO IV. MOCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL**-----

3 1.- Oficio AM-HM-CMSI-253-2019 de la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de  
4 Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables de 10 al 16 de noviembre  
5 del 2019 por un monto de ¢93.650.330.32, se indica que incluye el monto correspondiente a la  
6 Ley 8114. -----

7 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
8 este Concejo Municipal. -----

9 2.- Oficio MSIH-AM-272-2019 de la Administración donde presenta el oficio MSIH-AM-DCU-  
10 CAT- 108-2019 del Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal, referente  
11 al Proyecto Condominio Horizontal de Lotes: "Vistas Urbanas Villa Val" (Viviendas  
12 Unifamiliares). Se adjunta el expediente el cual consta de 35 folios. Se remite para conocimiento,  
13 análisis y discusión y así cumplir con la etapa 3, otorgando el paso 1 que corresponde al visto  
14 bueno preliminar de Catastro. Como paso siguiente y cumpliendo con el paso 2, se envía al  
15 Concejo Municipal para el visto bueno respectivo. -----

16 **ACUERDO N. 888-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
17 votación: -----

18 **Considerando**-----

19 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-DCU-CAT- 108-2019 del Ing. Ronald Arce Villalobos,  
20 Coordinador de Catastro Municipal, referente al Proyecto Condominio Horizontal de Lotes:  
21 "Vistas Urbanas Villa Val" (Viviendas Unifamiliares), el cual incluye expediente con treinta y  
22 cinco folios. -----

23 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

24 1.- Remitir a la Comisión de Obras el oficio MSIH-AM-DCU-CAT- 108-2019 del Ing. Ronald  
25 Arce Villalobos, Coordinador de Catastro Municipal, referente al Proyecto Condominio  
26 Horizontal de Lotes: "Vistas Urbanas Villa Val" (Viviendas Unifamiliares) y el expediente con  
27 treinta y cinco folios. -----

28 2.- Notificar a Los Sueños de San Isidro LSSI S.A. Sr. Jonny Valverde Zúñiga. -----

29 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
30 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas

1 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

2 3.- Oficio MSIH-AM-266-2019 de la Administración donde solicitan dejar sin efecto el Acuerdo  
3 del Concejo Municipal N° 842-2019 de la Sesión Ordinaria N° 68-2019 del 04 de noviembre  
4 2019. Referente a la aprobación del pago para la empresa German Sánchez Mora S.A. por un  
5 monto de ¢8.719.170.72 por cancelación de la factura N.OOI 00106010000000002, por concepto  
6 de mejoras accesibilidad peatonal en el cantón Ley 7600, factura por 8vo avance accesibilidad  
7 peatonal 2019 LA-000004-00168000001. Teniéndose que la empresa remite posteriormente nota  
8 de crédito aprobada por el Ministerio de Hacienda sobre la factura N.00100106010000000002,  
9 lo que conlleva a su anulación.-----

10 **ACUERDO N. 889-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
11 votación:-----

12 **Considerando**-----

13 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-266-2019 de la Administración donde solicitan dejar sin  
14 efecto el Acuerdo del Concejo Municipal N° 842-2019 de la Sesión Ordinaria N° 68-2019 del 04  
15 de noviembre 2019. Referente a la aprobación del pago para la empresa German Sánchez Mora  
16 S.A. por un monto de ¢8.719.170.72 por cancelación de la factura N°00100106010000000002,  
17 por concepto de mejoras accesibilidad peatonal en el cantón Ley 7600.-----

18 II.- Que la empresa German Sánchez Mora S.A. remite posteriormente nota de crédito aprobada  
19 por el Ministerio de Hacienda sobre la factura N.00100106010000000002, lo que conlleva a su  
20 anulación. -----

21 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

22 1.- Dejar sin efecto el acuerdo N° 842-2019 de la Sesión Ordinaria N° 68-2019 del 04 de  
23 noviembre 2019. Referente a la aprobación del pago para la empresa German Sánchez Mora S.A.  
24 por un monto de ¢8.719.170.72 por cancelación de la factura N°00100106010000000002.

25 2.- Notificar a la Administración para lo que corresponda. -----

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
27 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
28 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

29 4.- Oficio MSIH-AM-272-2019 de la Administración donde presenta “Proyecto de Convenio de  
30 Comodato de Bien Inmueble entre la Sociedad Crestería BQ Sociedad Anónima y la

1 Municipalidad San Isidro de Heredia”. Lo anterior para que con base al artículo 13 del Código  
2 Municipal sea analizado por el honorable Concejo Municipal. -----

3 - La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que es en calidad de préstamo y lo están  
4 ofreciendo para que en estos meses de noviembre y diciembre pueda ser utilizado por Artesanos  
5 o grupos organizados de la comunidad que quieran ofrecer sus productos. -----

6 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este  
7 Concejo Municipal. -----

8 5.- Oficio MSIH-AM-272-2019 de la Administración donde presenta oficio MSIH-AM-SJ-123-  
9 2009 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, referente a "Remisión final de  
10 procedimiento de nombramiento de miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
11 San Isidro 2019-2021". Se adjuntan tres Expedientes Administrativos: -----

12 a.-Asamblea de Organizaciones Sociales-----

13 b.- Asamblea de Organizaciones Deportivas-----

14 c.- Asamblea de Organizaciones Juveniles y Atletas Activos del Programa de Juegos Deportivos  
15 Nacionales. -----

16 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
17 este Concejo Municipal. -----

18 **ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

19 - La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta dictamen CAJ-13-2019 referente a “Proyecto  
20 de reforma al Reglamento de Pagos a Proveedores vía transferencia electrónica”.-----

21 *dictamen CAJ-13-2019 CONSIDERANDO:* -----

22 I. *Que se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el acuerdo N° 813-2019 tomado por el*  
23 *Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 65-2019 del 21 de octubre de 2019, donde se somete a*  
24 *análisis y recomendación el oficio MSIH-AM-SJ-249-2019 suscrito por el Lic. Daniel Pérez*  
25 *Pérez, del Depto. De Servicios Jurídicos relacionado con el Proyecto de reforma al Reglamento*  
26 *de Pagos a Proveedores vía transferencia electrónica de la Municipalidad San Isidro de*  
27 *Heredia.* -----

28 *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Honorable Concejo Municipal:*

29 1. *Aprobar la reforma en los artículos número: 1, 3 y 4 del Reglamento de Pagos a*  
30 *Proveedores vía transferencia electrónica de la Municipalidad San Isidro de Heredia; de*



- 1 *acuerdo con el texto íntegro que incluye las modificaciones aprobadas, a continuación:*
- 2 *REGLAMENTO DE PAGOS VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE LA*  
3 *MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA-----*
- 4 *Artículo 1º-Ámbito de aplicación. El presente reglamento se aplica a todos los pagos que deba*  
5 *rendir la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----*
- 6 *Artículo 3º-Del procedimiento: Para efectos de que la Municipalidad lleve a cabo pagos*  
7 *electrónicos a sus proveedores de bienes y servicios se deberá seguir el siguiente procedimiento:*
- 8 a) *La Proveeduría Institucional deberá incluir en los carteles y pliegos de condiciones de*  
9 *las contrataciones que realice el requerimiento de que el proveedor señale dentro de su oferta el*  
10 *número de IBAN, así como la autorización para que en caso de resultar adjudicado se le*  
11 *deposite en dicha cuenta el pago respectivo. -----*
- 12 b) *Una vez firme la contratación, la Proveeduría emitirá la orden de compra.-----*
- 13 c) *La proveeduría deberá recibir la factura electrónica del proveedor, la cual de cumplir*  
14 *con todos los requisitos legales, deberá remitirla al fiscalizador del contrato cuando se trate de*  
15 *materia de contratación administrativa. -----*
- 16 d) *Una vez que el fiscalizador avale formalmente el pago de la factura, deberá remitirla a*  
17 *la Proveeduría Municipal nuevamente junto con el documento donde consta su aceptación para*  
18 *el correspondiente trámite de pago. -----*
- 19 e) *Recibida la factura por parte de la Proveeduría, deberá emitir la orden de compra y*  
20 *remitirla a la Alcaldía junto a la solicitud de que se incluya en nómina de órdenes de pago.*  
21 *Asimismo, deberá aportarse la factura junto con el documento mediante el cual el fiscalizador*  
22 *haya recibido el bien o servicio a satisfacción. -----*
- 23 f) *Una vez entregada la orden de compra a la Alcaldía, esta dependencia deberá generar y*  
24 *autorizar la nómina de órdenes de pago. Para ello, deberá verificar que la información*  
25 *contenida en la nómina coincida con los documentos de respaldo.*
- 26 g) *Generada y autorizada la nómina por parte del Alcalde, la enviará al Departamento de*  
27 *Control Ejecución Presupuestaria para que avale el contenido presupuestario para hacer frente*  
28 *a la erogación; en caso de no contar con el contenido presupuestario, lo devolverá a la*  
29 *Alcaldía. De hacerse constar la existencia del contenido presupuestario, la nómina se pasa a*  
30 *Contabilidad para que esa instancia genere el archivo digital con un número de consecutivo*

1 *bajo el formato específico y lo incluya en el sistema de la entidad financiera respectiva. El*  
2 *documento consecutivo se adjuntará a los documentos que conforman la nómina para respaldo*  
3 *de la transacción y será entregado a la Oficina de Tesorería.-----*

4 *h) La Tesorería Municipal deberá revisar el archivo en el sistema, si está correcto,*  
5 *procederá a su validación. En caso de detectar algún error lo deberá devolver al Departamento*  
6 *de Contabilidad para su subsanación. Validada la información, la Tesorería Municipal deberá*  
7 *generar el o los débitos correspondientes en forma mancomunada con el funcionario autorizado*  
8 *por el Alcalde o Alcaldesa o con este último y deberá generar los comprobantes de pago*  
9 *electrónico respectivos dependiendo de la entidad financiera.-----*

10 *i) El departamento de contabilidad revisara en el sistema las cuentas bancarias o caja*  
11 *única que no queden aplicaciones pendientes.-----*

12 *Aquellos pagos que no deriven directamente de compromisos adquiridos al amparo de*  
13 *procedimientos de contratación administrativa, se ajustarán al presente numeral en tanto le*  
14 *resulten compatibles y en su defecto a los procedimientos que al efecto se aprueben a lo interno*  
15 *de la institución. -----*

16 *Artículo 4°- Controles. Los departamentos involucrados en la gestión de pago por transferencia*  
17 *electrónica deberán: -----*

18 *a) Velar por el uso adecuado de documentos y registros que coadyuven en la anotación*  
19 *correcta de las transacciones y los hechos significativos que se realicen con motivo de éstas.*

20 *b) Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.*  
21 *Así como efectuarse conciliaciones periódicas de registros, para verificar su exactitud*  
22 *determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido. Asimismo, velar por*  
23 *el funcionamiento correcto y veraz de los sistemas de información.-----*

24 **ACUERDO N. 890-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
25 votación: -----

26 **Considerando**-----

27 1.- Que se conoce el dictamen CAJ-13-2019 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a  
28 “Proyecto de reforma al Reglamento de Pagos a Proveedores vía transferencia electrónica”.

29 II.- Que la Comisión de Asuntos Jurídicos analiza el oficio MSIH-AM-SJ-249-2019 suscrito por  
30 el Lic. Daniel Pérez Pérez, del Depto. De Servicios Jurídicos relacionado con el Proyecto de

1 reforma al Reglamento de Pagos a Proveedores vía transferencia electrónica de la Municipalidad  
2 San Isidro de Heredia el cual fue remitido mediante acuerdo N° 813-2019 de la Sesión Ordinaria  
3 65-2019 del 21 de octubre de 2019. -----  
4 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----  
5 1.- Avalar el dictamen CAJ-13-2019 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a “Proyecto  
6 de reforma al Reglamento de Pagos a Proveedores vía transferencia electrónica”.-----  
7 2.- Aprobar la reforma en los artículos número: 1, 3 y 4 del Reglamento de Pagos a Proveedores  
8 vía transferencia electrónica de la Municipalidad San Isidro de Heredia presentadas en el oficio--  
9 MSIH-AM-SJ-249-2019 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, del Depto. De Servicios  
10 Jurídicos, según se indica: *REGLAMENTO DE PAGOS VÍA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA*  
11 *DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA*-----  
12 *Artículo 1°-Ámbito de aplicación. El presente reglamento se aplica a todos los pagos que deba*  
13 *rendir la Municipalidad de San Isidro de Heredia.*-----  
14 *Artículo 3°-Del procedimiento: Para efectos de que la Municipalidad lleve a cabo pagos*  
15 *electrónicos a sus proveedores de bienes y servicios se deberá seguir el siguiente procedimiento:*  
16 *a) La Proveeduría Institucional deberá incluir en los carteles y pliegos de condiciones de*  
17 *las contrataciones que realice el requerimiento de que el proveedor señale dentro de su oferta el*  
18 *número de IBAN, así como la autorización para que en caso de resultar adjudicado se le*  
19 *deposite en dicha cuenta el pago respectivo.*-----  
20 *b) Una vez firme la contratación, la Proveeduría emitirá la orden de compra.*-----  
21 *c) La proveeduría deberá recibir la factura electrónica del proveedor, la cual de cumplir*  
22 *con todos los requisitos legales, deberá remitirla al fiscalizador del contrato cuando se trate de*  
23 *materia de contratación administrativa.* -----  
24 *d) Una vez que el fiscalizador avale formalmente el pago de la factura, deberá remitirla a*  
25 *la Proveeduría Municipal nuevamente junto con el documento donde consta su aceptación para*  
26 *el correspondiente trámite de pago.* -----  
27 *e) Recibida la factura por parte de la Proveeduría, deberá emitir la orden de compra y*  
28 *remitirla a la Alcaldía junto a la solicitud de que se incluya en nómina de órdenes de pago.*  
29 *Asimismo, deberá aportarse la factura junto con el documento mediante el cual el fiscalizador*  
30 *haya recibido el bien o servicio a satisfacción.* -----

- 1 f) Una vez entregada la orden de compra a la Alcaldía, esta dependencia deberá generar y  
2 autorizar la nómina de órdenes de pago. Para ello, deberá verificar que la información  
3 contenida en la nómina coincida con los documentos de respaldo.-----
- 4 g) Generada y autorizada la nómina por parte del Alcalde, la enviará al Departamento de  
5 Control Ejecución Presupuestaria para que avale el contenido presupuestario para hacer frente  
6 a la erogación; en caso de no contar con el contenido presupuestario, lo devolverá a la  
7 Alcaldía. De hacerse constar la existencia del contenido presupuestario, la nómina se pasa a  
8 Contabilidad para que esa instancia genere el archivo digital con un número de consecutivo  
9 bajo el formato específico y lo incluya en el sistema de la entidad financiera respectiva. El  
10 documento consecutivo se adjuntará a los documentos que conforman la nómina para respaldo  
11 de la transacción y será entregado a la Oficina de Tesorería.-----
- 12 h) La Tesorería Municipal deberá revisar el archivo en el sistema, si está correcto,  
13 procederá a su validación. En caso de detectar algún error lo deberá devolver al Departamento  
14 de Contabilidad para su subsanación. Validada la información, la Tesorería Municipal deberá  
15 generar el o los débitos correspondientes en forma mancomunada con el funcionario autorizado  
16 por el Alcalde o Alcaldesa o con este último y deberá generar los comprobantes de pago  
17 electrónico respectivos dependiendo de la entidad financiera.-----
- 18 i) El departamento de contabilidad revisará en el sistema las cuentas bancarias o caja  
19 única que no queden aplicaciones pendientes.-----
- 20 Aquellos pagos que no deriven directamente de compromisos adquiridos al amparo de  
21 procedimientos de contratación administrativa, se ajustarán al presente numeral en tanto le  
22 resulten compatibles y en su defecto a los procedimientos que al efecto se aprueben a lo interno  
23 de la institución. -----
- 24 Artículo 4°- Controles. Los departamentos involucrados en la gestión de pago por transferencia  
25 electrónica deberán: -----
- 26 a) Velar por el uso adecuado de documentos y registros que coadyuven en la anotación  
27 correcta de las transacciones y los hechos significativos que se realicen con motivo de éstas.
- 28 b) Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.  
29 Así como efectuarse conciliaciones periódicas de registros, para verificar su exactitud

1 *determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido. Asimismo, velar por*  
2 *el funcionamiento correcto y veraz de los sistemas de información.-----*

3 3.- Remitir a la Administración para que se realice la actualización y sea remitido nuevamente al  
4 Concejo Municipal para aprobación. -----

5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
6 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
7 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

8 - La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta dictamen CAJ-09-2019 referente a “Reforma  
9 al Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Caja Chica”.-----

10 *dictamen CAJ-09-2019 CONSIDERANDO: -----*

11 I. *Que se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el acuerdo N°490-2019 tomado por el*  
12 *Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 40-2019 del 01 de julio de 2019, donde se somete a*  
13 *análisis y recomendación el oficio MSIH-AM-SJ-056-2019 suscrito por el Lic. Daniel Pérez*  
14 *Pérez, del Depto. De Servicios Jurídicos relacionado con la reforma en algunos artículos del*  
15 *Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad San Isidro*  
16 *de Heredia. -----*

17 *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Honorable Concejo Municipal:*

18 1. *Aprobar la reforma en los artículos número: 3(parcial), 5, 9, 15, 18, 20, 22, 29, 30, 34,*  
19 *40 y 42 del Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad*  
20 *San Isidro de Heredia, exceptuando el aumento del monto a ¢1.500.000,00 mencionado en el*  
21 *artículo N°3, el cual se mantiene en ¢1.000.000,00. -----*

22 ***Se indica el texto íntegro que incluye las modificaciones aprobadas, a continuación:-----***

23 *Artículo 3º- Se establece un Fondo de Caja Chica, cuyo monto será de ¢1.000.000 (un millón de*  
24 *colones) y su custodia será responsabilidad del Tesorero Municipal quien deberá actuar de*  
25 *conformidad con la normativa vigente y este Reglamento. Dicho monto y el contemplado en el*  
26 *artículo 4º podrá ser ajustado por el Concejo Municipal vía acuerdo a solicitud debidamente*  
27 *justificada de la Alcaldía Municipal, sin que este ajuste requiera la reforma del presente*  
28 *artículo. -----*

29 *Artículo 5º- La Caja Chica mantendrá dinero en efectivo para la atención de situaciones no*  
30 *previsibles oportunamente y para adquirir bienes y servicios de carácter indispensable y urgente*

1 *que, en razón de su baja cuantía, el costo de adquirirlos por medio de otra modalidad de*  
2 *contratación no se justifique por el beneficio que esto representa. -----*

3 *Artículo 9º- La custodia de la caja chica permanecerá exclusivamente en poder del Tesorero (a)*  
4 *Municipal, únicamente este funcionario tocará estos fondos y rendirá cuentas del mismo a su*  
5 *superior jerárquico. En caso de ausencia del funcionario, la custodia de la Caja Chica recaerá*  
6 *en el funcionario o funcionaria que formalmente le supla o en su defecto al superior jerárquico*  
7 *inmediato. -----*

8 *Artículo 15º- Cuando se tratare de adelantos de viáticos en el territorio nacional, para aquellos*  
9 *casos en que esté autorizado dicho gasto, la solicitud se hará en el formulario denominado*  
10 *“Adelanto para Viáticos”, el que deberá ser completado correctamente, deberá contar con la*  
11 *firma y el sello del encargado o encargada del Departamento de Programación y Ejecución*  
12 *Presupuestaria, haciendo constar la disponibilidad presupuestaria para realizarlo, y la*  
13 *autorización del Alcalde. Los adelantos para gastos de viaje y transporte dentro del territorio*  
14 *nacional, se autorizarán sin que supere el monto autorizado a pagar por medio de caja chica.*  
15 *Los adelantos deberán tramitarse, a más tardar, el día inmediato anterior a la gira, y deberán*  
16 *cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte*  
17 *para funcionarios públicos de la Contraloría General de la República, siempre y cuando no*  
18 *exista reglamento interno que regule la materia. -----*

19 *Artículo 18º- Los comprobantes (facturas o recibos) de los desembolsos que se efectúen con*  
20 *fondos de la Caja Chica deberán cumplir con los siguientes requisitos: -----*

21 *a) Ser documentos originales, membretados y válidos por la Dirección General de la*  
22 *Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, -----*

23 *b) Haber sido emitidos a nombre de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.*

24 *c) Estar correctamente confeccionados, nítidos, sin borrones, tachaduras o alteraciones*  
25 *que hagan dudar de su legitimidad. -----*

26 *d) Describir claramente el bien adquirido o el servicio recibido, el cual debe coincidir con*  
27 *lo estipulado en el vale. -----*

28 *e) Haber sido en fecha igual o posterior a la fecha de emisión del vale. -----*

29 *Artículo 20- No se entregará otro adelanto de Caja Chica a un funcionario que tenga pendiente*  
30 *la liquidación de un vale anterior una vez transcurrido el plazo de los 3 días previsto en el-----*

- 1 artículo 14 del presente reglamento. -----
- 2 Artículo 22°- Será responsabilidad del Encargado del Fondo de Caja Chica, estampar en el  
3 anverso o reverso de las facturas físicas mediante sello, los datos pertinentes que a continuación  
4 se describe, cada vez que se haya emitido un cheque de reintegro. Este sello deberá decir lo  
5 siguiente: -----
- 6 CANCELADO CON FONDO DE CAJA CHICA -----
- 7 Cheque No. \_\_\_\_ Reintegro \_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_-----
- 8 Artículo 29°- El pago de los desembolsos que se realicen por medio de la Caja Chica se  
9 tramitará por medio del correspondiente reintegro, que deberá ser preparado por la persona  
10 encargada del fondo fijo. -----
- 11 Artículo 30° - Los cheques de reintegro deberán solicitarse al agotar un setenta por ciento  
12 (70%) del total del fondo de caja chica. -----
- 13 Artículo 34°- Salvo en supuestos de caso fortuito y fuerza mayor, no se tramitará por medio del  
14 fondo fijo de Caja Chica las compras de artículos que hayan sido definidos por la Proveduría  
15 como de uso común, los que deberán ser adquiridos por medio de los procedimientos  
16 convencionales de contratación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de  
17 Contratación Administrativa y en el Reglamento General de la Contratación Administrativa.
- 18 Artículo 40°- Será responsabilidad de la Tesorería Municipal, revisar la validez de las facturas  
19 adjuntas a cada comprobante de reintegro de caja chica, determinando veracidad tributaria,  
20 coincidencia entre el monto de factura, monto límite para efectuar pagos y la periodicidad de  
21 liquidación. En caso de las facturas físicas que por legislación nacional aun sean de recibo,  
22 deberá procederse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de este reglamento.
- 23 Artículo 42°- Las sanciones que correspondan, según lo dispuesto en el artículo anterior, serán  
24 aplicadas conforme al procedimiento establecido en el Reglamento Autónomo de Organización y  
25 Servicio de la Municipalidad, tomando en cuenta las disposiciones concretas reguladas en el  
26 presente numeral. En el desarrollo de las funciones de custodia se considera posible la comisión  
27 de las faltas que a continuación se clasifican de acuerdo al posible perjuicio económico y de  
28 otra índole, que puedan causar a la Municipalidad. Se consideran faltas leves y en  
29 consecuencia, causal de una amonestación escrita: -----
- 30 1. Al personal de la Tesorería Municipal: -----

- 1 a. *Mantener en desorden la documentación de caja chica. -----*
- 2 b. *Irrespetar los procedimientos establecidos en este Reglamento para administrar y*
- 3 *controlar los fondos de caja chica. -----*
- 4 c. *El atraso de hasta tres días en la presentación de las liquidaciones del fondo de la caja*
- 5 *chica para su correspondiente reintegro y registro contable ante el departamento de*
- 6 *Contabilidad. -----*
- 7 d. *Cambiar cheques personales con el dinero del fondo de caja chica.-----*
- 8 2. *Al encargado o encargada del Departamento de Programación y Ejecución*
- 9 *Presupuestaria: -----*
- 10 a. *Dar trámite a un vale de caja chica sin que se cuente con contenido presupuestario para*
- 11 *hacerle frente. -----*
- 12 b. *Irrespetar los procedimientos establecidos en este Reglamento para administrar y*
- 13 *controlar los fondos de caja chica. -----*
- 14 3. *Al personal municipal en general: -----*
- 15 a. *No presentar en tiempo las liquidaciones de los vales de caja chica por causas*
- 16 *atribuibles a su persona. -----*
- 17 b. *Irrespetar los procedimientos establecidos en este Reglamento para administrar y*
- 18 *controlar los fondos de caja chica. -----*
- 19 *Se considerarán faltas graves y en consecuencia, causal de una sanción mayor a la establecida*
- 20 *anteriormente: -----*
- 21 1. *Al personal de la Tesorería Municipal: -----*
- 22 a. *La reiteración en la comisión de alguna falta leve. -----*
- 23 b. *El atraso de hasta un mes calendario en la presentación de las liquidaciones del fondo de*
- 24 *la caja chica para su correspondiente reintegro y registro contable ante el departamento de*
- 25 *Contabilidad. -----*
- 26 c. *La detección en el proceso de un arqueo u otra verificación de documentación alterada o*
- 27 *nula como respaldo de erogaciones por caja chica. -----*
- 28 d. *La reiteración de faltantes de caja chica obligará al superior del Tesorero Municipal a*
- 29 *realizar las investigaciones que corresponda para determinar los hechos; ello sin perjuicio de la*
- 30 *responsabilidad laboral, civil y/o penal en que pudiere incurrir el custodio de conformidad con*



- 1 *el ordenamiento vigente por tales faltantes cuando los mismos se produjeran por dolo, culpa,*  
2 *impericia o negligencia, atribuibles al mismo. -----*
- 3 2. *Al personal municipal en general: -----*
- 4 a. *La reiteración en la comisión de alguna falta leve. -----*
- 5 b. *No presentar por causas atribuibles a su persona, las liquidaciones de los vales de caja*  
6 *chica una vez transcurrido el plazo de un mes posterior a su firma y a la entrega de los fondos.*
- 7 c. *La detección de documentación alterada o nula como respaldo de erogaciones por caja*  
8 *chica entregada al Departamento de Tesorería Municipal. -----*
- 9 **ACUERDO N. 891-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
10 votación: -----
- 11 **Considerando**-----
- 12 I.- Que se conoce el dictamen CAJ-09-2019 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a  
13 “Reforma al Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Caja Chica”.-----
- 14 II.- Que la Comisión de Asuntos Jurídicos analiza el oficio MSIH-AM-SJ-056-2019 suscrito por  
15 el Lic. Daniel Pérez Pérez, del Depto. De Servicios Jurídicos relacionado con la reforma en  
16 algunos artículos del Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Caja Chica de la  
17 Municipalidad San Isidro de Heredia, remitido mediante acuerdo N°490-2019 de la Sesión  
18 Ordinaria 40-2019 del 01 de julio de 2019. -----
- 19 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----
- 20 1.- Avalar el dictamen CAJ-09-2019 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a “Reforma  
21 al Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Caja Chica”.-----
- 22 2.- Aprobar la reforma en los artículos número: 3(Parcial), 5, 9, 15, 18, 20, 22, 29, 30, 34, 40 y  
23 42 del Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Caja Chica de la Municipalidad San  
24 Isidro de Heredia, exceptuando el aumento del monto a ¢1.500.000,00 mencionado en el artículo  
25 N°3, el cual se mantiene en ¢1.000.000,00. -----
- 26 4.- Remitir a la Administración para lo que corresponda. -----
- 27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
28 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
29 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----
- 30 - La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta dictamen CAJ-10-2019 referente a la

1 “Propuesta de Reglamento para la Gestión Integral de Residuos”.-----  
2 *dictamen CAJ-10-2019 CONSIDERANDO:*-----  
3 *I. Que se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el acuerdo N° 558-2019 tomado por el*  
4 *Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 45-2019 del 22 de julio de 2019, donde se somete a*  
5 *análisis y recomendación el oficio MSIH-AM-SJ-069-2019 suscrito por el Lic. Daniel Pérez*  
6 *Pérez, del Depto. de Servicios Jurídicos, relacionado con la propuesta de Reglamento para la*  
7 *Gestión Integral de Residuos del cantón de San Isidro de Heredia. -----*  
8 *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Honorable Concejo Municipal:*  
9 *1. Solicitar un criterio legal al asesor legal de este Órgano Colegiado, Lic. Luis Antonio*  
10 *Álvarez Chaves, donde se analice la propuesta del Reglamento para la Gestión Integral de*  
11 *Residuos del cantón de San Isidro de Heredia planteada en el oficio MSIH-AM-SJ-069-2019.*  
12 *Plazo de respuesta: 15 días naturales.*-----  
13 **ACUERDO N. 892-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
14 votación: -----  
15 **Considerando**  
16 I.- Que se conoce el dictamen CAJ-10-2019 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a la  
17 “Propuesta Reglamento para la Gestión Integral de Residuos”.-----  
18 II.- Que la Comisión de Asuntos Jurídicos analiza el oficio MSIH-AM-SJ-069-2019 suscrito por  
19 el Lic. Daniel Pérez Pérez, del Dpto. de Servicios Jurídicos, relacionado con la propuesta de  
20 Reglamento para la Gestión Integral de Residuos del cantón de San Isidro de Heredia, remitido  
21 mediante acuerdo N° 558-2019 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 45-2019  
22 del 22 de julio de 2019.-----  
23 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----  
24 1.- Avalar el dictamen CAJ-10-2019 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a la  
25 “Propuesta Reglamento para la Gestión Integral de Residuos”.-----  
26 2.- Solicitar criterio al Asesor Legal externo de este Órgano Colegiado, Lic. Luis Álvarez  
27 Chaves, sobre la “Propuesta del Reglamento para la Gestión Integral de Residuos” del cantón de  
28 San Isidro de Heredia planteada en el oficio MSIH-AM-SJ-069-2019. -----  
29 3.- Solicitar al Lic. Luis Álvarez Chaves enviar respuesta en un plazo de quince días naturales  
30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira

1 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
2 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

3 - La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta dictamen CAJ-11-2019 referente a “Reforma  
4 al Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”-----  
5 *dictamen CAJ-11-2019 CONSIDERANDO:*-----

6 *I. Que se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el acuerdo N° 162-2019 tomado por el*  
7 *Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 14-2019 del 04 de marzo de 2019, donde se somete a*  
8 *análisis y recomendación el oficio MSIH-AM-SJ-020-2019 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de*  
9 *Asuntos Jurídicos y la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos,*  
10 *relacionado con a la reforma de algunos artículos del Reglamento de Dedicación Exclusiva de*  
11 *la Municipalidad San Isidro de Heredia; en atención a la publicación de la Ley de*  
12 *Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Ley N° 9635 y el Reglamento del Título III de la Ley*  
13 *de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre del 2018, referente*  
14 *a empleo público.* -----

15 *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Honorable Concejo Municipal:*

16 *1. Solicitar un criterio legal al asesor legal de este Órgano Colegiado, Lic. Luis Antonio*  
17 *Álvarez Chaves, donde se analice la propuesta de reforma de algunos artículos del Reglamento*  
18 *de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad San Isidro de Heredia planteada en el oficio*  
19 *MSIH-AM-SJ-020-2019. Plazo de respuesta: 15 días naturales*-----

20 **ACUERDO N. 893-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
21 votación: -----

22 **Considerando**-----

23 I.- Que se conoce el dictamen CAJ-11-2019 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a  
24 “Reforma al Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”

25 II.- Que la Comisión de Asuntos Jurídicos analiza el oficio MSIH-AM-SJ-020-2019 del Lic.  
26 Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Asuntos Jurídicos y la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora  
27 de Recursos Humanos, remitido mediante acuerdo N° 162-2019 de la Sesión Ordinaria 14-2019  
28 del 04 de marzo de 2019, relacionado con a la reforma de algunos artículos del Reglamento de  
29 Dedicación Exclusiva de la Municipalidad San Isidro de Heredia; en atención a la publicación de  
30 la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas Ley N° 9635 y el Reglamento del Título III

1 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 3 de diciembre del 2018,  
2 referente a empleo público. -----

3 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

4 1.- Avalar el dictamen CAJ-11-2019 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a “Reforma  
5 al Reglamento de Dedicación Exclusiva de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”-----

6 2.- Solicitar criterio al Asesor Legal externo de este Órgano Colegiado, Lic. Luis Álvarez  
7 Chaves, respecto a la “Propuesta de reforma de algunos artículos del Reglamento de Dedicación  
8 Exclusiva de la Municipalidad San Isidro de Heredia” planteada en el oficio MSIH-AM-SJ-020-  
9 2019. -----

10 3.- Solicitar al Lic. Luis Álvarez Chaves enviar respuesta en un plazo de quince días naturales.  
11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
12 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
13 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

14 - La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta dictamen CAJ-12-2019 referente a “Proyecto  
15 de Reglamento para la aplicación de la Carrera Profesional en la Municipalidad de San Isidro de  
16 Heredia”. -----

17 *dictamen CAJ-12-2019 CONSIDERANDO:* -----

18 *I. Que se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el acuerdo N° 179-2019 tomado por el*  
19 *Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 16-2019 del 11 de marzo de 2019, donde se somete a*  
20 *análisis y recomendación el oficio MSIH-AM-SJ-021-2019 del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de*  
21 *Asuntos Jurídicos y la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos,*  
22 *relacionado con la propuesta de Proyecto de Reglamento para la aplicación de la Carrera*  
23 *Profesional en la Municipalidad San Isidro de Heredia; la cual contempla la ley de*  
24 *Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635 del 03 de diciembre del 2018 y su reglamento.*

25 *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Honorable Concejo Municipal:*

26 *I. Solicitar un criterio legal al asesor legal de este Órgano Colegiado, Lic. Luis Antonio*  
27 *Álvarez Chaves, donde se analice la viabilidad y la conveniencia de aplicar lo indicado en la*  
28 *propuesta de Proyecto de Reglamento para la aplicación de la Carrera Profesional en la*  
29 *Municipalidad San Isidro de Heredia, planteada mediante el oficio MSIH-AM-SJ-021-2019, con*

1 *respecto a la que se maneja actualmente con el Manual de Carrera Municipal de la*  
2 *Municipalidad San Isidro de Heredia. Plazo de respuesta: 15 días-----*

3 **ACUERDO N. 894-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
4 votación: -----

5 **Considerando**-----

6 I.- Que se conoce el dictamen CAJ-12-2019 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a  
7 “Proyecto de Reglamento para la aplicación de la Carrera Profesional en la Municipalidad de  
8 San Isidro de Heredia”. -----

9 II.- Que la Comisión de Asuntos Jurídicos analiza el oficio MSIH-AM-SJ-021-2019 del Lic.  
10 Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Asuntos Jurídicos y la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora  
11 de Recursos Humanos, remitido mediante acuerdo N° 179-2019 tomado por el Concejo  
12 Municipal en Sesión Ordinaria 16-2019 del 11 de marzo de 2019, relacionado con la propuesta  
13 de Proyecto de Reglamento para la aplicación de la Carrera Profesional en la Municipalidad San  
14 Isidro de Heredia; el cual contempla la ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635  
15 del 03 de diciembre del 2018 y su reglamento. -----

16 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

17 1.- Avalar el dictamen CAJ-12-2019 de la Comisión de Asuntos Jurídicos referente a “Proyecto  
18 de Reglamento para la aplicación de la Carrera Profesional en la Municipalidad de San Isidro de  
19 Heredia”. -----

20 2.- Solicitar criterio al Asesor Legal externo de este Órgano Colegiado, Lic. Luis Álvarez  
21 Chaves, respecto a la viabilidad y la conveniencia de aplicar lo indicado en la propuesta de  
22 Proyecto de Reglamento para la aplicación de la Carrera Profesional en la Municipalidad San  
23 Isidro de Heredia, planteada mediante el oficio MSIH-AM-SJ-021-2019, y lo que se maneja  
24 actualmente con el Manual de Carrera Municipal de la Municipalidad San Isidro de Heredia.----

25 3.- Solicitar al Lic. Luis Álvarez Chaves enviar respuesta en un plazo de quince días naturales.  
26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
27 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
28 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

29 - La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC 35-2019 referente al  
30 Festival Navideño 2019. -----

- 1 *dictamen CAC 35-2019 CONSIDERANDO: -----*
- 2 *I. Que el próximo sábado 07 de diciembre se estará llevando a cabo la celebración del*
- 3 *Festival Navideño 2019. -----*
- 4 *II. Que la organización de este está a cargo de la Comisión Municipal de Asuntos*
- 5 *Culturales en coordinación con la Administración Municipal. -----*
- 6 *III. Que en el marco del Festival Navideño 2019, se estarán llevando a cabo actividades en*
- 7 *los distritos según el siguiente detalle: -----*
- 8  *06 de diciembre: Festival Navideño Las Tejas. -----*
- 9  *08 de diciembre: Festival Navideño La Cooperativa. -----*
- 10  *29 de noviembre y 06 de diciembre: Festival Navideño Santa Elena.-----*
- 11  *06 de diciembre: Concierto Navideño San Josecito.*
- 12 *POR TANTO: -----*
- 13 *La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:-----*
- 14 *1. Avalar las fechas de la realización del Festival Navideño en los distritos. -----*
- 15 *2. Proceder a publicar en el Facebook municipal y en los chats de todas las Comisiones del*
- 16 *Concejo Municipal los afiches correspondientes a las actividades a realizar en los distritos para*
- 17 *su divulgación. -----*
- 18 *3. Solicitar a la Administración la convocatoria de una reunión de coordinación con*
- 19 *representantes de Fuerza Pública, Cruz Roja, cuadrilla municipal, buses y taxis del cantón.*
- 20 *4. Solicitar a la Administración Municipal a través de los departamentos correspondientes:*
- 21  *Contratación de cena para 700 personas y 22 Almuerzos para la Cuadrilla.*
- 22  *Compra de 190 bolsitas de refrigerio. -----*
- 23  *Contratación de una tarima que calce con el toldo grande de la Municipalidad. -----*
- 24  *Contratación de Perifoneo por dos horas en la tarde del día viernes 06 de diciembre.*
- 25  *Contratación de Transporte para la banda de Coronado, saliendo de San Pablo de*
- 26 *Heredia a las 7:00 p.m. hacia San Isidro y al finalizar el desfile llevarlos de vuelta de San Isidro*
- 27 *a Coronado. -----*
- 28  *Impresión de 20 afiches para el festival navideño. -----*
- 29  *Impresión de certificados y/o estrellas de participación. -----*
- 30 *5. Publicación en Facebook y página web de la Municipalidad del afiche del Festival*

1 *Navideño.* -----  
2 6. *Invitación a Chepito San Josecito para la actividad.*-----  
3 **ACUERDO N. 895-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
4 votación: -----  
5 **Considerando**-----  
6 I.- Que se conoce el dictamen CAC-35-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales referente al  
7 Festival Navideño 2019. -----  
8 II.- Que el próximo sábado 07 de diciembre 2019 se estará llevando a cabo la celebración del  
9 Festival Navideño 2019. -----  
10 III.- Que la organización de este está a cargo de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales en  
11 coordinación con la Administración Municipal. -----  
12 IV.- Que en el marco del Festival Navideño 2019, se estarán llevando a cabo actividades en los  
13 Distritos según el siguiente detalle: -----  
14 - 06 de diciembre: Festival Navideño Las Tejas. -----  
15 - 08 de diciembre: Festival Navideño La Cooperativa. -----  
16 - 29 de noviembre y 06 de diciembre: Festival Navideño Santa Elena. -----  
17 - 06 de diciembre: Concierto Navideño San Josecito. -----  
18 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----  
19 1.- Avalar el dictamen CAC-35-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales referente al Festival  
20 Navideño 2019. -----  
21 2.- Avalar las fechas de la realización del Festival Navideño en los Distritos. -----  
22 3.- Proceder a publicar en el Facebook municipal y en los chats de todas las Comisiones del  
23 Concejo Municipal los afiches correspondientes a las actividades a realizar en los Distritos para  
24 su divulgación. -----  
25 4.- Solicitar a la Administración la convocatoria de una reunión de coordinación con  
26 representantes de la Fuerza Pública, Cruz Roja, cuadrilla municipal, buses y taxis del Cantón.  
27 5.- Solicitar a la Administración Municipal a través de los departamentos correspondientes:  
28 - Contratación de cena para 700 personas y 22 Almuerzos para la Cuadrilla-----  
29 - Compra de 190 bolsitas de refrigerio. -----  
30 - Contratación de una tarima que calce con el toldo grande de la Municipalidad. -----

- 1 - Contratación de perifoneo por dos horas en la tarde del día viernes 06 de diciembre.
- 2 - Contratación de transporte para la banda de Coronado, saliendo de San Pablo de Heredia
- 3 a las 7:00 p.m. hacia San Isidro y al finalizar el desfile llevarlos de vuelta de San Isidro a
- 4 Coronado. -----
- 5 - Impresión de 20 afiches para el Festival Navideño. -----
- 6 - Impresión de certificados y/o estrellas de participación.-----
- 7 6.- Publicación en Facebook y página web de la Municipalidad del afiche del Festival Navideño.
- 8 7.- Invitación a Chepito San Josecito para la actividad.-----
- 9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira
- 10 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas
- 11 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 12 - La Regidora Elvira Yglesias Mora en representación de la Comisión de Asuntos
- 13 Culturales presenta el afiche del Festival Navideño que el Liceo San Isidro desea que se
- 14 publique en la página facebook de la Municipalidad, sin embargo el afiche menciona que se
- 15 cobrará una monto de ¢1000 de entrada, lo que inhibe a la Municipalidad de realizar la
- 16 publicación. -----
- 17 - El señor El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que la secretaría
- 18 del Concejo Municipal le hará llegar a la Directora del Liceo San Isidro, un correo electrónico
- 19 donde se el informe que la Comisión de Asuntos Culturales estará divulgando por medio de sus
- 20 grupos de chats el Festival Navideño del Liceo a realizarse el 28 de noviembre 2019 y que al
- 21 haber un cobro monetario de por medio la Municipalidad de San Isidro de Heredia se ve
- 22 inhibida de publicarlo en su página facebook. -----
- 23 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----
- 24 **VI.1- Informes de Presidencia.** -----
- 25 - El señor El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma la solicitud de la
- 26 Regidora Luisa Fonseca González para que del informe N°09 de Usos de Suelo conocido en la
- 27 Sesión Ordinaria N°69-2019 del 11 de noviembre 2019, se le aclare las numeraciones N°484 y
- 28 N°487, ya que uno fue denegado y otro permitido. -----
- 29 -----
- 30 -----



1	19-484	16-ago-19	12-sep-19	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545046	H-2108330-2019	4-263148-000	San Isidro	532,00	Vivienda multifamiliar	DENEGADO	ZRC	Fraccionamiento Flor de Café lote #23
2													
3	19-485	16-ago-19	12-sep-19	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545046	H-2108134-2019	4-263149-000	San Isidro	625,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Fraccionamiento Flor de Café lote #24
4													
5	19-486	16-ago-19	13-sep-19	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545046	H-2137158-2019	4-264329-000	San Isidro	657,00	Vivienda Unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Fraccionamiento Flor de Café lote #29
6													
6	19-487	16-ago-19	13-sep-19	Montañas De Waltone, S.A.	3-101-545046	H-2108338-2019	4-263147-000	San Isidro	623,00	Vivienda multifamiliar	PERMITIDO	ZRC	Fraccionamiento Flor de Café lote #22

7 **ACUERDO N. 896-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
 8 votación: -----

9 1.- Solicitar a la Administración aclarar los Usos de Suelo N°484 y N°487 del informe N°09 de  
 10 Usos de Suelo conocido en la Sesión Ordinaria N°69-2019 del 11 de noviembre 2019, ya que  
 11 uno fue denegado y otro permitido, indicar cuál es la diferencia entre ambos.-----

12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
 13 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
 14 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

15 **ACUERDO N. 897-2019.** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
 16 votación: -----

17 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, a la Administradora del Comité  
 18 Cantonal de Deportes Adriana Chaves Cordero y a la Auditora Municipal Sheirys Villalobos  
 19 Campos, la coordinación con el fin de que se brinde un proceso de inducción a la Junta Directiva

20 (entrante) del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia. Siendo avalado  
 21 por cinco Regidores Propietarios Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora,  
 22 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara**

23 **acuerdo por unanimidad.** -----

24 **ACUERDO N. 898-2019.** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
 25 votación: -----

26 1.- Remitir una nota de condolencias a la señora Maricel Calvo Salas por la muerte de su madre  
 27 la señora Zoila Salas Ramírez. -----

28 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
 29 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas.

30 **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

- 1 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma los Expedientes Legislativos:
- 2 **a.-** Expediente Legislativo N°**21.300** “Ley para garantizar el acceso al agua potable para  
3 consumo humano como un derecho humano fundamental y disposiciones generales para su  
4 tutela”. Indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal. -----
- 5 **b.-** Expediente Legislativo N°**21.873** “Ley contra el acoso laboral en el Sector Público y  
6 Privado”. Indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal. -----
- 7 **c.-** Expediente Legislativo N°**21.442** “Modificación del artículo 2 de la Ley N°8776”. Indica que  
8 queda de conocimiento para este Concejo Municipal. -----
- 9 **d.-** Expediente Legislativo N°**21.406** “Ley para resguardar el buen estado de las vías públicas  
10 posterior al trabajo de entidades prestatarias de servicios de acueductos, alcantarillados sanitarios  
11 e hidrantes.” Indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal.-----
- 12 **e.-** Expediente Legislativo N°**21.565** “Reforma a los artículos 5, 6, 19, 35 y 52 y adición de un  
13 capítulo VI al título II de la Ley para la gestión integral de residuos, N° 8839, del 13 de julio de  
14 2010, "Ley de responsabilidad extendida del productor en la gestión de residuos"-----
- 15 **ACUERDO N. 899-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
16 votación: -----
- 17 1.- Remitir a la Administración el Expediente Legislativo N°21.565 “Reforma a los artículos 5,  
18 6, 19, 35 y 52 y adición de un capítulo VI al título II de la Ley para la gestión integral de  
19 residuos, N° 8839, del 13 de julio de 2010, "Ley de responsabilidad extendida del productor en  
20 la gestión de residuos”. Para que sea analizado por la Unidad Técnica de Gestión Ambiental.  
21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
22 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
23 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
- 24 **f.-** Expediente Legislativo N°**21.497** “Reforma del artículo 53 de la Ley de fortalecimiento de  
25 las finanzas públicas, Ley N° 9635, de 3 de diciembre de 2018”. Indica que queda de  
26 conocimiento para este Concejo Municipal. -----
- 27 **g.-** Expediente Legislativo N°**21.397** “Ley para promover la transparencia en el suministro de---  
28 -- información en el Sector Público”. Indica que queda de conocimiento para este Concejo  
29 Municipal. -----
- 30 **h.-** Expediente Legislativo N°**21.505** “Reforma de los artículos 17 y 34 del Código Municipal,

1 Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, y sus reformas, para garantizar la transparencia y el  
2 acceso a la información en los entes pertenecientes al Régimen Municipal”-----  
3 **ACUERDO N. 900-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
4 votación: -----  
5 1.- Remitir al Lic. Luis Álvarez Chaves el Expediente Legislativo N°21.505 “Reforma de los  
6 artículos 17 y 34 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, y sus reformas,  
7 para garantizar la transparencia y el acceso a la información en los entes pertenecientes al  
8 Régimen Municipal”. Para su análisis y recomendación. -----  
9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
10 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
11 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----  
12 **i.-** Expediente Legislativo N°20.565 “Reforma a los artículos 5, 6, 19, 35 y 52 y adición de un  
13 capítulo VI al título II de la Ley para la gestión integral de residuos, N° 8839, del 13 de julio de  
14 2010, "Ley de responsabilidad extendida del productor en la gestión de residuos".-----  
15 **ACUERDO N. 901-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
16 votación: -----  
17 1.- Remitir a la Administración el Expediente Legislativo N°20.565 “Reforma a los artículos 5,  
18 6, 19, 35 y 52 y adición de un capítulo VI al título II de la Ley para la gestión integral de  
19 residuos, N° 8839, del 13 de julio de 2010, "Ley de responsabilidad extendida del productor en  
20 la gestión de residuos". Para que sea analizado por la Unidad Técnica de Gestión Ambiental.  
21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
22 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
23 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----  
24 **j.-** Expediente Legislativo N°21.466 “Adición de un inciso 4) al artículo 5 y de un párrafo  
25 segundo al artículo 34 de la Ley contra el hostigamiento o acoso sexual en el empleo y la  
26 docencia, N° 7476 de 3 de febrero de 1995. Para garantizar la publicidad de las sanciones firmes  
27 impuestas por conductas de hostigamiento sexual”. Indica que queda de conocimiento para este  
28 Concejo Municipal. -----  
29 **k.-** Expediente Legislativo N°21.570 “Ley para el uso de materiales reciclados en obras de  
30 infraestructura vial (Ley de pavimentos reciclados)” Indica que queda de conocimiento para este

1 Concejo Municipal.-----

2 **l.-** Expediente Legislativo N°**21.247** “Ley para combatir la contaminación visual causada por la  
3 mala disposición del sobrante de cableado eléctrico, televisivo y de telecomunicaciones”. Indica  
4 que queda de conocimiento para este Concejo Municipal.-----

5 **m.-** Expediente Legislativo N°**21.402** “Ley para promover la corresponsabilidad social en el  
6 cuidado de hijos e hijas y combatir la discriminación laboral contra las mujeres en condición de  
7 maternidad”. Indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal.-----

8 **n.-** Expediente Legislativo N°**21.167** “Ley de participación ciudadana y representación  
9 comunal”. Indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal.-----

10 **o.-** Expediente Legislativo N°**21.576** “Derogatoria del transitorio XIII del Capítulo I  
11 (Disposiciones transitorias al título I de la presente Ley, Ley del impuesto al valor agregado), del  
12 título V (Disposiciones transitorias) de la Ley N.º 9635, Fortalecimiento de las Finanzas  
13 Públicas” Indica que queda de conocimiento para este Concejo Municipal.-----

14 **VI.2- Mociones de Regidores y Munícipes-----**

15 - La Regidora Shirlene Chaves Carballo solicita a la Administración que se comunique  
16 formalmente y por escrito a la Asociación de Artesanos de San Isidro, las medidas a tomar  
17 respecto a la ubicación de los Artesanos durante la remodelación del boulevard San Isidro.-----

18 **ACUERDO N. 902-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
19 votación: -----

20 **Considerando-----**

21 I.- Que debido a las remodelaciones que se realizan en el boulevard San Isidro, se vio afectada la  
22 ubicación de los Artesanos en la Feria del Agricultor el pasado domingo 17 de noviembre 2019.

23 II.- Que según acuerdo N°845-2019 de la S.O. 68-2019 del 04-11-2019 se indica: “*Dejar*  
24 *estipulado que la actual Administración Municipal y las futuras Administraciones Municipales*  
25 *del Cantón de San Isidro, deben asignar un espacio para que los Artesanos expongan sus-----*  
26 *- artesanías, durante la Feria del Agricultor que actualmente se realiza los domingos en el*  
27 *boulevard San Isidro*”. -----

28 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

29 1.- Solicitar a la Administración comunicar formalmente y por escrito a la Asociación de  
30 Artesanos de San Isidro, las medidas a tomar respecto a la ubicación de los Artesanos durante la

1 remodelación del boulevard San Isidro. -----

2 2.- Notificar al Centro Agrícola Cantonal. -----

3 3.- Notificar a la Asociación de Artesanos de San Isidro. -----

4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel

5 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

6 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**

7 **aprobado.** -----

8 - El señor Randall Sánchez González indica que debido a la construcción del nuevo puente

9 sobre el Río Virilla ruta nacional 32, el MOPT a anunciado como rutas alternas el paso por San

10 Isidro de Heredia incluso para camiones pesados, siendo esto un peligro debido a que la carretera

11 desde San Isidro hacia Santa Elena cruce con ruta 32, es muy angosta y sus puentes muy

12 estrechos. -----

13 *CRHOY.com noviembre 16-2019*-----

14 "En esa línea, se hace un llamado a los usuarios para que lo contemplen en sus desplazamientos, o valoren rutas alternas,  
15 por Barrio Socorro, Moravia o San Miguel de Santo Domingo, para vehículos livianos, **o por San Isidro de Heredia para  
todo vehículo, en cuenta camiones pesados**", recalcó la cartera, a través de un comunicado de prensa

16 "Ya conocemos casos de camiones que se han quedado pegados y han obstruido el paso por

17 horas, dejando a los autobuses atascados sin ni siquiera tener opción de dar vuelta porque la

18 carretera no se los permite, generando gran dificultad a la comunidad isidreña en llegar a sus

19 trabajos, lugares de estudio, etc. "Se debería recomendar la ruta por Santo Domingo-San Miguel

20 cuya carretera presenta mejores condiciones para este tipo de vehículos."-----

21 **ACUERDO N. 903-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

22 votación: -----

23 **Considerando**-----

24 I.- Que se conoce la recomendación del del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT),

25 para que durante la construcción del nuevo puente sobre el Río Virilla ruta 32,-----

26 los vehículos pesados utilicen la ruta alterna por San Isidro de Heredia.-----

27 "En esa línea, se hace un llamado a los usuarios para que lo contemplen en sus desplazamientos, o valoren rutas alternas,  
28 por Barrio Socorro, Moravia o San Miguel de Santo Domingo, para vehículos livianos, **o por San Isidro de Heredia para  
todo vehículo, en cuenta camiones pesados**", recalcó la cartera, a través de un comunicado de prensa

29 *CRHOY.com noviembre 16-2019*-----

30 II.- Que la ruta 112, San Isidro - Santa Elena cruce con ruta 32, es muy angosta, sus puentes

1 muy estrechos y se conoce de camiones que se han quedado pegados en los puentes y han  
2 obstruido el paso por horas, dejando a los autobuses atascados sin ni siquiera tener opción de dar  
3 vuelta porque la carretera no se los permite, generando gran dificultad a la comunidad isidreña  
4 en llegar a sus trabajos, lugares de estudio, etc.-----

5 III.- Que al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, se remitió el informe del LANAMME  
6 UCR, con estudio del puente sobre la ruta nacional 112. Río Tibás en el cantón de San Isidro el  
7 cual muestra el gran deterioro del puente. *Acuerdo N°409-2019 Sesión Ordinaria 36-2019, del*  
8 *10 de junio de 2019.* -----

9 IV.-Que el Gobierno de la República de Costa Rica construyó en el cantón vecino de Santo  
10 Domingo una carretera con infraestructura adecuada a dos vías para el desvío de este tipo de  
11 vehículos pesados hacia la ruta 32 en el distrito Los Ángeles, San Luis de Santo Domingo de  
12 Heredia. -----

13 V.- Que la Alcaldía Municipal y la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, han solicitado en  
14 varias ocasiones al Ing. Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes, brinde  
15 una audiencia para tratar el tema en mención y dar una solución al problema que enfrenta la  
16 Comunidad de San Isidro de Heredia por el deterioro de sus puentes.-----

17 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

18 1.- Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) que no se designe como ruta  
19 alterna para camiones articulados el paso por la ruta 112 San Isidro - Santa Elena cruce con ruta  
20 32, por lo angosto de su carretera, sus puentes estrechos y el mal estado del puente sobre la ruta  
21 nacional 112. Río Tibás. Esta ruta no tiene la infraestructura adecuada.

22 2.- Reiterarle al señor Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ing. Rodolfo Méndez Mata la  
23 solicitud de audiencia para la Alcaldía Municipal de San Isidro de Heredia.-----

24 3.- Remitir este acuerdo a la Administración para lo que corresponda.-----

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
26 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
27 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

28 - El señor Randall Sánchez González indica “Me alegra mucho que al Comité Cantonal de  
29 Deportes y Recreación se hayan integrado varias mujeres, eso ayudará a que se amplíe el  
30 deporte, no solamente el fútbol, las mujeres están sacando la cara por el deporte en este país

- 1 ya son varias las medallas ganadas por mujeres en diferentes disciplinas”-----
- 2 - La señora Aura Acosta Montero indica que hay una noticia relacionada con el mal trato a  
3 los ancianos del Hogar Nuestra Señora de los Ángeles en San Josecito. Solicita a la  
4 Administración realizar las consultas del caso para tomar las medidas que correspondan.
- 5 - El señor Luis Acuña Cerdas indica que el sábado 16 de noviembre las familias se unieron  
6 para pintar y decorar los postes del tendido eléctrico en calle Cristo Rey y barrio las Tejas.  
7 “Felicitó al Comité Cantonal de la Persona Joven por esta iniciativa que ayuda a concientizar a  
8 los niños y jóvenes a mantener los barrios lindos y limpios”-----
- 9 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica “Yo también me uno a esa felicitación  
10 así se fomentan los valores en los niños y los jóvenes . Gracias al Comité Cantonal de la Persona  
11 Joven por ese gran aporte al cantón de San Isidro.”-----
- 12 - La Regidora Luisa Fonseca González y el Regidor Freddy Vargas Venegas presentan la  
13 siguiente moción de acuerdo:-----
- 14 *Considerando: Que el año 2017 se firmó un CONVENIO PARA LA INSTALACION DE*  
15 *CENTRO DE RECUPERACIÓN MÓVIL DE RESIDUOS VALORIZABLES ENTRE -----*  
16 *MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA Y ASOCIACIÓN CATÓLICA PROAYUDA*  
17 *AL ENFERMO DE HANS'EN Y ANCIANOS DESAMPARADOS que actualmente se ubica en la*  
18 *Residencia Geriátrica Nuestra Señora de los Ángeles, San Josecito de San Isidro de Heredia,*  
19 *por un periodo de 6 años. -----*
- 20 *Que dicho convenio está por cumplir dos años de haberse firmado. -----*
- 21 *Por tanto: Solicitamos al honorable Concejo Municipal, que por medio de un acuerdo solicitar*  
22 *lo siguiente a la Administración. -----*
- 23 *-Un informe económico de la inversión que se ha realizado en la construcción del Centro de*  
24 *recuperación Móvil de Residuos valorizables. -----*
- 25 *-Cuántos y costo de los contenedores adquiridos para el centro de recuperación móvil, si aún*  
26 *tienen garantía, y cuál es su estado físico actual, y adjuntar copia de convenio donde los tienen*  
27 *resguardados.*
- 28 *- Una vez concluido el periodo del convenio por 6 años, que sucede con los activos y lo invertido*  
29 *en el centro de recuperación móvil. -----*
- 30 **ACUERDO N. 904-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

1 votación: -----

2 **Considerando**-----

3 I.- Que en el año 2017 se firmó un Convenio para la instalación del Centro de Recuperación  
4 móvil de residuos valorizables entre Municipalidad de San Isidro de Heredia y Asociación  
5 Católica pro ayuda al enfermo de Hansen y ancianos desamparados que actualmente se ubica en  
6 la Residencia Geriátrica Nuestra Señora de los Ángeles, San Josecito de San Isidro de Heredia,  
7 por un periodo de 6 años. -----

8 II.- Que dicho convenio está por cumplir dos años de haberse firmado.-----

9 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

10 1.- Solicitar a la Administración lo siguiente: -----

11 a.- Un informe económico de la inversión realizada en la construcción del Centro de  
12 Recuperación móvil de residuos valorizables. -----

13 b.- Un informe con la cantidad y el costo de los contenedores adquiridos para el Centro de  
14 Recuperación móvil, si aún están en garantía, y el estado físico actual. (Adjuntar copia de  
15 convenio donde los tienen resguardados). -----

16 c.- Informar que sucederá con los activos y lo que se ha invertido en el Centro de Recuperación  
17 móvil, una vez concluido el periodo del convenio por seis años.-----

18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
19 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
20 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

21 - La señora Raquel González Arias indica que felicita también al Comité Cantonal de la  
22 Persona Joven por la actividad organizada para decorar los postes eléctricos. “Es una actividad  
23 que une a las familias, en San Francisco fue todo un éxito llegaron muchas familias y las  
24 personas que pasaban por el lugar los motivaban a continuar embelleciendo el Distrito. Quiero  
25 agradecer también a la Administración que estuvo atenta con la logística de entrega de materiales  
26 y alimentación”. -----

27 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que de la Escuela de Santa  
28 Cruz envía un agradecimiento a la Administración por la parrilla que colocaron en calzada de la  
29 calle cerca a la Escuela de Santa Cruz. -----

30 **CLAUSURA**-----



1 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria N° Setenta y uno – dos  
2 mil diecinueve, del dieciocho de noviembre dos mil diecinueve, al ser las veintiún horas con  
3 siete minutos -----

4

5

6

7

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

8 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal